

MINUTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA QUE INTERVINIERON EL COMISIONADO PRESIDENTE, DR. ALFONSO PÁEZ ÁLVAREZ; LOS COMISIONADOS, MTRO. JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ ORTEGA Y LIC. JOSÉ ABRAHAM LUGO SALAZAR; ASÍ COMO EL DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO, LIC. GUSTAVO REYES GARZÓN; EL COORDINADOR DE ESTUDIOS JURÍDICOS, LIC. JOSÉ RAMÓN BOHON SOSA; LA DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA, LIC. ADRIANA LIZETH PEREA ESCALANTE; LA JEFA DEL ÁREA DE VINCULACIÓN, LIC. KARLA MARGARITA SÁNCHEZ VILLARREAL; LA SECRETARIA PARTICULAR, LIC. ANGELINA RIVAS VERDUGO; Y EL ING. CÉSAR ARTURO ELENES ZEPEDA, EN LA QUE TRATARON EL SIGUIENTE PUNTO:

ÚNICO. REVISIÓN DE LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE OFICIO QUE DEBEN DIFUNDIR SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALAO. Por instrucciones del Comisionado Presidente, Dr. Alfonso Páez Álvarez, se reunieron los servidores públicos antes mencionados, a efecto definir nuevos criterios y directrices para la revisión de los portales de internet de las entidades públicas, los cuales deben contener, cuando menos, la información pública a que hace referencia el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Se determinó establecer comunicación con la Dirección de Evaluación y Estudios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con el objeto de conocer el funcionamiento de esa dependencia, en relación a la materia que nos ocupa. Posteriormente, se instruye al área jurídica elaborar los lineamientos que regirán los procedimientos de revisión

La presente minuta corresponde a la reunión celebrada en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa el día martes **quince de noviembre de dos mil once**, misma que se redacta por el Coordinador de Estudios Jurídicos, a instrucción del Secretario Ejecutivo, para los efectos administrativos a que hubiere lugar.